

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 0319

Garzón, 09 de Agosto del 2018

Mediante radicado CAM No. 20183300163662 de agosto 09 del 2018, el señor AGUSTIN SANCHEZ TIERRADENTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.882.561 de Agrado, con domicilio en la Calle 4 No. 2 – 05 y número de contacto 3127502280, en calidad de propietario, solicita el permiso para aprovechamiento forestal de un (01) árbol aislado de la especie Piñón de Oreja, ubicado en la Calle 4 colindando con la quebrada en jurisdicción del municipio de Agrado, en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

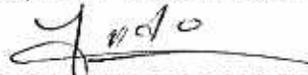
SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Centro para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$226.386 M/Cte.) el valor a pagar por el señor AGUSTIN SANCHEZ TIERRADENTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.882.561 de Agrado, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Proyectó: Nixon, Profesional Universitario
Radicado: 20183300163662
Expediente: PAF-00061-18
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita